

## PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

### INTRODUCCIÓN:

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley deben prestar los ayuntamientos y se regulan bajo las disposiciones del artículo 115 de la Constitución General de la Republica. En la fracción III, se establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- Alumbrado público;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Panteones;
- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

### ¿Qué son los servicios públicos?

A nivel local los servicios públicos representan, todas aquellas actividades que realiza el H. Ayuntamiento de manera uniforme y continúa, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. Son ejemplos de servicios públicos por mencionar algunos; el alumbrado, los mercados, el saneamiento, el mantenimiento de parques y jardines, y demás servicios públicos que las legislaturas locales determinen de acuerdo a las condiciones territoriales y socioeconómicas del municipio, así como su capacidad administrativa y financiera, que son de carácter gratuito y corre a cargo del estado para su beneficio y bienestar de la comunidad. El Honorable Ayuntamiento 2018-2021, que preside el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional DE JESUS ESPARZA PARTIDA; tiene como principal eje rector



los Servicios Públicos Municipales, con el objeto de acercar y beneficiar a las familias lo más acertadamente posible. Este acercamiento-beneficio juega un papel muy importante en el control y manejo de las políticas internas municipales, que regulan la eficiencia y eficacia sobre el desempeño y actuar de los servidores públicos; ya que los servicios públicos son el reflejo y la carta de presentación de una administración con prosperidad y buena marcha, además de presentar respuesta favorable a las demandas ciudadanas planteadas; esto conlleva a la mejora continua y eleva la calidad de vida de los habitantes de esta cabecera municipal y sus municipios.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Público Municipales a través de sus coordinaciones promueve su atención en beneficio de la colectividad, mejorando las acciones y seguimiento de actividades en respuesta a las solicitudes planteadas de solicitudes, apoyos y mantenimiento, por ejemplo:

- **COORDINACIÓN DE SANEAMIENTO MUNICIPAL:** Realiza la recolección diaria de los residuos domiciliarios no peligrosos en la cabecera municipal y rural, programa apoyos a instituciones educativas, colabora con las campañas de limpieza y descacharrización, valoración en ampliación de rutas y seguimiento a recolección comercial, mantenimiento del relleno sanitario y al parque vehicular.
  - **LA COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO:** Realiza los apoyos en reparación, cambio y donación de luminarias en el municipio, tanto urbano como rural, mantenimiento a dependencias públicas, oficinas de gobierno, rehabilitación de parques y bulevares.
  - **COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES:** Principalmente apoyo a la ciudadanía, instituciones educativas públicas y privadas, vialidades y áreas verdes en poda desrame, jardinería, limpieza y limpieza de canales pluviales en calles mercados y rastro municipal además de suministro de agua en pipa, mantenimiento de parques, principales calles, boca calles y avenidas.
- COORDINACION DE CEMENTERIOS:** se realiza mantenimientos a las áreas verdes y pasillos de los cementerios, jardinería y limpieza de las áreas.
- COORDINACION DE AGUA POTABLE:** Supervisar la correcta operación de todos los pozos del municipio, clorado, funcionamiento de bombas de agua, energía eléctrica, sistema hidráulico de distribución de agua, encargado de pozos, cloración de agua para tener eficientemente el servicio de agua potable.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE COCULA, JAL.  
2018 2021

### **MISIÓN:**

Ser una entidad pública que coadyuve con el desarrollo ordenado y social, mediante la atención oportuna de los servicios públicos.

### **VISIÓN:**

Consolidar una administración eficiente, haciendo uso de la calidez y fortaleza del Capital Humano. **OBJETIVO:**

Operar de manera coordinada con las diversas áreas para la atención, servicio y mantenimiento que el municipio requiere en lo urbano y lo rural, supervisando su aplicación para minimizar recurso y maximizar servicios en beneficio colectivo.

### **POLÍTICAS:**

1. Bajo el principio de austeridad para el funcionario público, se debe promover entre los colaboradores el ahorro y aprovechamiento de los recursos al máximo.
2. Como instancia de primer plano con la ciudadanía están los de regular los servicios de manera imparcial.
3. Fomentar la participación ciudadana en beneficio colectivo.
4. Establecer los vínculos de confianza con las coordinaciones y demás áreas municipales.
5. Atención oportuna y cordial al público en general.
6. Uso adecuado de las herramientas y equipo de trabajo.
7. Estrechar los vínculos de compañerismo.
8. La seguridad e higiene.
9. Fomento a la motivación.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE COCULA, JAL.  
2018 2021